

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 4 SEP 2022

Expte. Nº 33-19 Ref. Nº 7-19

VISTO la Resolución Rectoral Nº 1627-19, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a reajustar presupuesto de esta Casa, incluyendo complementos de reajustes de todas las Fuentes de Financiamiento, correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2019, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, reajuste compensado suma cero (0);

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2022-R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1627-19 dictada adreferéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION № 0 8 0 3

2022

mt

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ÀSSAF Directora General de la Dirección General Academica y Honorable Consejo Superior U.N.T.